

Factura: 001-002-000003018



20201308007P00219

PROTOCOLIZACIÓN 20201308007P00219

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 13 DE FEBRERO DEL 2020, (17:38)

OTORGA: NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTON MANTA

CUANTÍA: INDETERMINADA



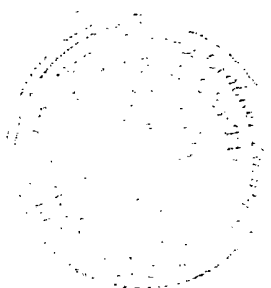
A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CENTENO SALCEDO FRANKLIN ARISTIDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305964445
CENTENO SALCEDO FRANKLIN ARISTIDES	REPRESENTANDO A JORGE ENRIQUE CENTENO SALCEDO	CÉDULA	1305964445
CENTENO SALCEDO FRANKLIN ARISTIDES	REPRESENTANDO A ROBERTO JAVIER CENTENO SALCEDO	CÉDULA	1305964445

Nombre del causante: SEÑOR FRANKLIN CENTENO PEREZ

Observaciones:

NOTARIO(A) MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO
NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON MANTA

ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SEPTIMA
DEL CANTON MANTA - MANABI - ECUADOR



Nº TRAMITE: 19804-0041-20 20/02/20 11:48
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 17365

ESCRITURA DE DECLARACIÓN-

JURAMENTADA OTORGADA POR EL SEÑOR

FRANKLIN ARISTIDES CENTENO SALCEDO,

POR SUS PROPIOS DERECHOS, Y POR LOS

QUE REPRESENTA EN SU CALIDAD DE

APODERADO ESPECIAL DE LOS SEÑORES

JORGE ENRIQUE CENTENO SALCEDO, y

ROBERTO JAVIER CENTENO SALCEDO EN

CALIDADES DE UNICOS Y UNIVERSALES

HEREDEROS DEL CAUSANTE SEÑOR

FRANKLIN CENTENO PÉREZ PREVIO A LA

OBTENCIÓN DEL ACTA DE POSESIÓN EFEC-

TIVA DE BIENES DEL CAUSANTE.

CUANTIA INDETERMINADA.

DI: 2 COPIAS

20201308007P00219 .- En la ciudad de San Pablo de Manta, del

Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del

Ecuador, hoy día **JUEVES TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS**

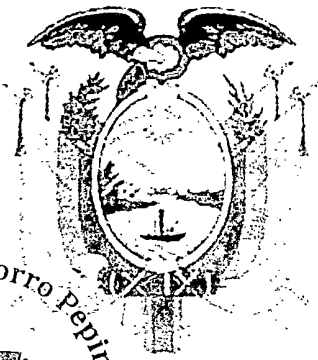
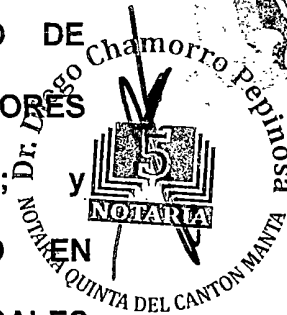
MIL VEINTE , ante mí: DOCTORA MARÍA BEATRIZ ORDÓÑEZ

ZAMBRANO, NOTARIA PUBLICA SEPTIMA DEL CANTON,

nombrada mediante acción de Personal número 8811- DNTH- dos mil

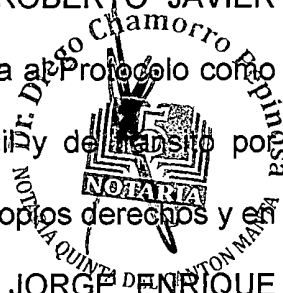
diecisiete-JT de fecha dieciséis de noviembre del dos mil diecisiete,

emitida por el Consejo Nacional de la Judicatura, comparece el



Dr. María Beatriz Ordóñez Zambrano
A P O C A D A
NOTARIA PÚBLICA SEPTIMA
DEL CANTÓN MANTA

No. Uno, tres, cero, cinco, nueve, seis, cuatro, cuatro, cuatro, guion cinco (130596444-5), por sus propios derechos, y por los que representa en su calidad de Apoderado Especial de los señores JORGE ENRIQUE CENTENO SALCEDO; y ROBERTO JAVIER CENTENO SALCEDO; según Poder que se adjunta al Protocolo como documento habilitante, con domicilio en Guayaquil y de Mando por esta ciudad de Manta. El compareciente por sus propios derechos y en calidad de Apoderado Especial de los señores JORGE ENRIQUE CENTENO SALCEDO; y ROBERTO JAVIER CENTENO SALCEDO, declara que son hijos por consiguiente herederos de quien en vida fue el señor **Abogado Franklin Centeno Pérez**, quienes comparecen al tenor de lo dispuesto en el numeral 12 del Artículo 18 de la Ley Notarial. **SEGUNDA. - ANTECEDENTES.** - De los documentos habilitantes que se acompañan, vendrá a su conocimiento señora Notaria, los siguientes antecedentes: 1. De la inscripción de defunción que se adjunta, justifico que el señor FRANKLIN CENTENO PÉREZ, falleció en esta ciudad de Manta, Provincia de Manabí, con fecha veinticinco de febrero del año dos mil tres. 2. De las tres partidas de nacimiento que se acompañan, justifico que el causante señor FRANKLIN CENTENO PÉREZ, procreó tres hijos que responden a los nombres de FRANKLIN ARISTIDES CENTENO SALCEDO, JORGE ENRIQUE CENTENO SALCEDO; y ROBERTO JAVIER CENTENO SALCEDO. 3. Que el causante señor FRANKLIN



Dr. María Beatriz Ordóñez Zambrano
A B O G A D A
NOTARIA PUBLICA
MANTAS

PARTICIPACIÓN IGUAL, ACUMULATIVA E INDIVISIBLE DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por lo que es necesario, realizar la Posesión Efectiva, sobre dicha participación.

TERCERO. - PETICIÓN: En virtud de lo expuesto, y de conformidad a la facultad prevista en el numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial, comparezco para solicitarle se conceda la **POSESIÓN EFECTIVA**, de los bienes hereditarios dejados por el causante señor Franklin Centeno Pérez, de manera especial sobre UNA PARTICIPACIÓN IGUAL, ACUMULATIVA E INDIVISIBLE DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA que tenía el señor Franklin Centeno Pérez, dentro de la compañía INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA ALAVA INCAL CIA. LTDA., con Registro Único de Contribuyentes No. 1390095267001, a favor de sus herederos FRANKLIN ARISTIDES CENTENO SALCEDO, JORGE ENRIQUE CENTENO SALCEDO; y ROBERTO JAVIER CENTENO SALCEDO. Con todo lo expuesto, señor Notario sírvase levantar el Acta Notarial respectiva, concediéndonos lo solicitado, en la que además se ordenará su inscripción en los registros correspondientes, dejando a salvo el derecho de terceros. **CUARTA.** Cuantía: La cuantía por su naturaleza es indeterminada. **QUINTA.** - Las de estilo: Ud., señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. Atentamente.- Abg. Ana Cristina Mero Largacha.- MAT. 13-2015-116 F.A.M. **Hasta aquí la minuta.** El

Dr. Diego Chamorro
EL CANTON MANTA

Dr. Diego Chamorro
NOTARIA QUINTA
DEL CANTON MANTA

Abg. Ana Cristina Mero Largacha
A B O G A D A
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTON MANTA - GUAYAS

ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR FRANKLIN CENTENO PÉREZ A FAVOR DE EL SEÑOR FRANKLIN ARISTIDES CENTENO SALCEDO, POR SUS PROPIOS DERECHOS, Y POR LOS QUE REPRESENTA EN SU CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL DE LOS SEÑORES JORGE ENRIQUE CENTENO SALCEDO y ROBERTO JAVIER CENTENO SALCEDO EN CALIDADES DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS DEL CAUSANTE.

CUANTIA INDETERMINADA.

20201308007P00219 .- En la ciudad de San Pablo de Manta, del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día JUEVES TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, ante mí: DOCTORA MARÍA BEATRIZ ORDÓÑEZ ZAMBRANO, NOTARIA PUBLICA SEPTIMA DEL CANTON, nombrada mediante acción de Personal número 8811- DNTH- dos mil diecisiete-JT de fecha dieciséis de noviembre del dos mil diecisiete, emitida por el Consejo Nacional de la Judicatura, comparece el señor **FRANKLIN ARISTIDES CENTENO SALCEDO**, de nacionalidad ecuatoriana, de cuarenta y cuatro años de edad, de estado civil soltero, de profesión Abogado, con cédula de ciudadanía No. Uno, tres, cero, cinco, nueve, seis, cuatro, cuatro, cuatro, guion cinco (130596444-5), por sus propios derechos, y por los que representa en su calidad de Apoderado Especial de los señores JORGE ENRIQUE CENTENO



[Signature]
Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
A B O G A D A
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR

noviembre del mismo año, incorporadas a esta acta, por lo que cumplidos los requisitos previstos en la referida norma legal antes citada, queda concedida la **POSESION EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR FRANKLIN CENTENO PÉREZ A FAVOR DEL SEÑOR FRANKLIN ARISTIDES CENTENO SALCEDO, POR SUS DERECHOS, Y POR LOS QUE REPRESENTA EN SU CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL DE LOS SEÑORES JORGE ENRIQUE CENTENO SALCEDO; y ROBERTO JAVIER CENTENO SALCEDO EN CALIDADES DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS DEL CAUSANTE . Sin perjuicio de los Derechos de terceros. El Original de esta diligencia se incorpora al libro de posesiones efectivas de esta Notaría, extendiendo dos copias certificadas de la misma, a fin de que se proceda a inscribir en el Registro de la Propiedad correspondiente. Para constancia firma la Notaria de todo lo cual. DOY FE.**

Franklin Aristides Centeno Salcedo
 Ced. # 1305964445
 Dirección: Urbanización Manta Beach
 Móvil: 0990918373
 Correo: francensal@hotmail.com

Quero
 Dra. Maria Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
 NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
 DEL CANTÓN MANTA - MANABI - ECUADOR

LA NOTARIA
[Firma]
 Dra. Maria Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
 NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
 DEL CANTÓN MANTA - MANABI - ECUADOR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1305964445

Nombres del ciudadano: CENTENO SALCEDO FRANKLIN ARISTIDES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 6 DE SEPTIEMBRE DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CENTENO PEREZ FRANKLIN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SALCEDO JULIETA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 13 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: ROSARIO MARGARITA MORALES AVILA - MANABI-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 209-302-56957



209-302-56957

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Factura: 002-002-000036096



20191308004000761

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191308004000761



NOTARIO OTORGANTE:	FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	23 DE AGOSTO DEL 2019, (8:58)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
CENTENO SALCEDO FRANKLIN ARISTIDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305984445

FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-01-2011
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	KABIR BLADIMIR PALACIOS PICO
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	131154126

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA
RAZÓN MARGINAL N° 20191308004000761



MATRIZ	
FECHA:	23 DE AGOSTO DEL 2019, (8:58)
TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA DE PODER ESPECIAL
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-01-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	119

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
CENTENO SALCEDO FRANKLIN ARISTIDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305984445

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-08-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	TERCERO

Seisenta cuatro y dos

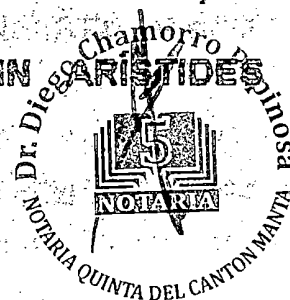
NUMERO: (119)



PODER ESPECIAL: OTORGAN LOS HEREDEROS DEL CAUSANTE, ABOGADO FRANKLIN CENTENO PÉREZ, A FAVOR DEL SEÑOR ABOGADO FRANKLIN CENTENO SALCEDO.-

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves, seis de enero del año dos mil once, ante mí, DOCTOR SIMON ZAMBRANO VINCES, Notario Público Cuarto del cantón Manta, comparecen y declaran, en calidad de "PODERDANTES, los señores: JORGE ENRIQUE CENTENO SALCEDO, domiciliados en los Estados Unidos de Norteamérica y de tránsito por esta ciudad de Manta, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido la cédula de ciudadanía que corresponde al número uno tres cero nueve tres ocho siete seis seis guión ocho, cuya copia debidamente certificada por mí se agrega a esta escritura, y, ROBERTO JAVIER CENTENO SALCEDO, domiciliado en la ciudad de Guayaquil y de tránsito por esta ciudad de Manta, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido la cédula de ciudadanía que corresponde al número uno tres cero nueve tres ocho siete seis cinco guión cero, copia debidamente certificada por mí se agrega a esta escritura. Los PODERDANTES son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, ambos de estado civil solteros. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario de los efectos y resultados de



ESPEL CUPA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

23 08 19

Senante Humberto



cinco, a quien por filialidad le encomiendan este mandato, para que en su nombre y representación realice los siguientes actos: a) Proceda a tramitar la Apertura de la Sucesión de los bienes hereditarios dejados por el Causante Franklin Centeno Pérez; b) Concurra ante cualquier Notaría Pública del Ecuador o Juzgados de lo Civil de la República del Ecuador y solicite la Posesión Efectiva de los Bienes dejados por el citado Causante, suscribiendo para el efecto, las peticiones y/o contratos respectivos; c) Tramite, solicite y suscriba la Partición de los Bienes Hereditarios, sea judicial o extrajudicialmente y autorice la legalización e inscripción en el Registro correspondiente; autorizándolo para que reciba, acepte o renuncie los bienes objeto de la partición. d) Concurra al Servicio de Rentas Internas de Manabí y tramite lo relacionado al impuesto a la herencia, suscriba los formularios y documentos pertinentes, realice el pago respectivo, inclusive reconozca firmas y rúbricas de la Poderdante, de exigirlo alguna autoridad competente. e) Administre en forma plena los bienes hereditarios recibidos como objeto de la partición; f) De presentarse un postor, proceda a dar en venta, cesión, donación o renuncia, los bienes recibidos como objeto de la partición extrajudicial. g) En fin realice todo lo concerniente a la sucesión del Causante Franklin Centeno Pérez, como si se tratara de los mismos Poderdantes; en cualquier entidad pública o privada, de tal forma que la ausencia de estos no constituya obstáculo alguno para el fiel cumplimiento del mandato conferido. LA DE ESTILO.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este poder, como es la voluntad de los otorgantes. (Firmado) Abogado WLADIMIR VINCES SÁNCHEZ. Matrícula número: Dos mil quinientos cuarenta y ocho. COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTÁ

23 08 19

23 08 19

2114044

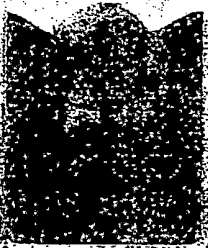
REPUBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
BANCO DEL ECUADOR
CALLE 14 de Mayo No. 2409
QUITO
TEL: 224-1111
FAX: 224-1111



Dr. Diego Quintana
Notario Público



DEL CANTÓN MANTA

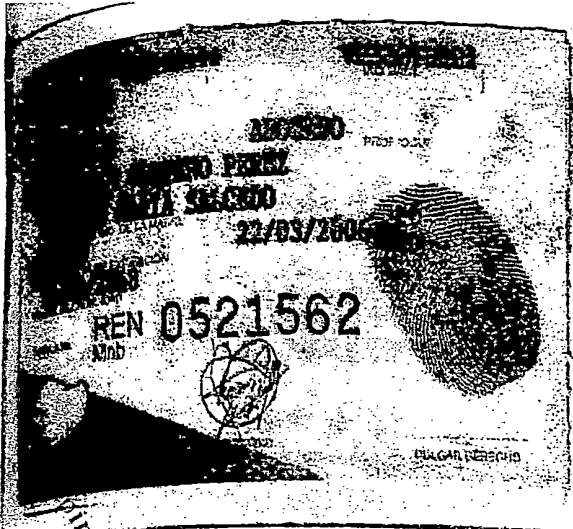


CIUDAD MANTA
130938766-8



REN 0595216
19/12/2008
ESTADISTICA

mark



DEL CANTON MANTA ESPOSOSA



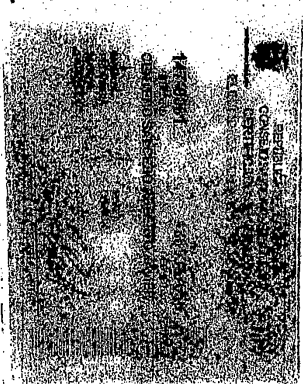
Dr. Diego Chamorro Pepinoso
 NOTARIA



23 08 19

20 DE CANTON MANTA ESQUINOSA

REN 0179038



23 08 19

REPÚBLICA DEL ECUADOR



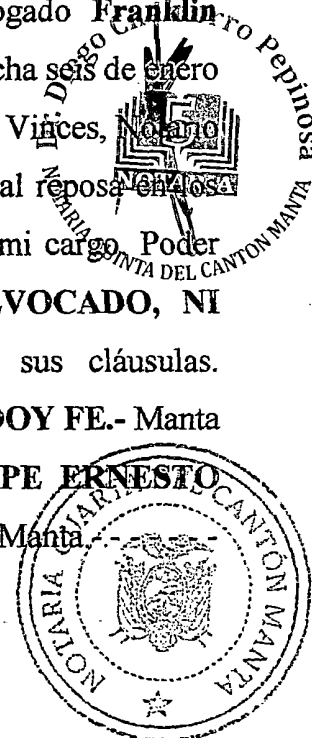
NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

RAZON: Siento como tal, que a petición del señor Kabir Bladimir Palacios Pico con número de cédula 131154126-0 se extendió **Tercera Copia** de la Escritura Pública de **PODER ESPECIAL**: otorgada por los Herederos del causante, Abogado **Franklin Centeno Pérez**; a favor del señor Abogado **Franklin Aristides Centeno Salcedo**, con número de Protocolo **119** de fecha seis de enero del año dos mil once, celebrada ante el Doctor Simón Zambrano Viñes, Notario Público Cuarto del Cantón Manta en ese entonces, cuyo original reposa en los archivos de esta dependencia Notarial que se encuentra hoy a mi cargo. **Poder Especial** que hasta la presente fecha, **NO HA SIDO REVOCADO, NI MODIFICADO**, ni total ni parcialmente en ninguna de sus cláusulas. Desconociendo el Notario la supervivencia de los Poderdantes. **DOY FE.-** Manta veintitrés de agosto del dos mil diecinueve.- Abogado **FELIPE ERNESTO MARTÍNEZ VERA**, Notario Público Titular Cuarto del cantón Manta.

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

17365

No. de RUC de la Compañía:

1390095267001

Nombre de la Compañía:

INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA ALAVA INCAL C LTDA

Situación Legal:

ACTIVA

Disposición judicial que afecta a la compañía:

NINGUNA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1305964130	ALAVA CENTENO JORGE ALFONSO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 190 ⁰⁰⁰⁰	N
2	1305964148	ALAVA CENTENO MARIELA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 190 ⁰⁰⁰⁰	N
3	1305964155	ALAVA CENTENO MARITZA ANDREA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 190 ⁰⁰⁰⁰	N
4	1301195786	ALAVA FAGGIONI JORGE EFRAIN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 761 ⁰⁰⁰⁰	N
5	1301356000	CENTENO PEREZ FRANKLIN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1 ⁰⁰⁰⁰	N
6	1301658637	CENTENO PEREZ MARITZA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 570 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

1.902,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

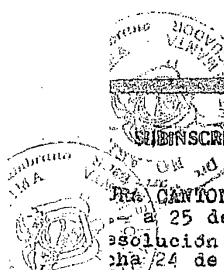
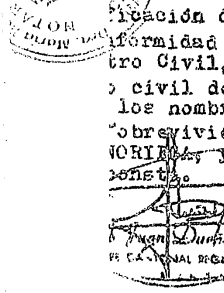
ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN: 23/01/2020 12:17:46

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0003409164



 SUBINSCRIPCIONES Y MARGENACIONES
 El Cantonal de Registro Civil de Manta, a 25 de Julio del 2003, en virtud de la resolución de la Jefatura Provincial de Manta, del 24 de Julio del 2003, ordena la inscripción de la presente inscripción de defunción al Art. 90 de la Ley de Registro Civil, en el sentido de que el civil del fallecido era CASADO, los nombres y apellidos de la con sobreviviente es JULIETA MARIA SALVATIERRA, y no como en forma equívoca se inscribió.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 01 Pág. 126 Acta 126

En la Provincia de Morona Santiago
 hoy día veinticinco de Febrero
 del dos mil tres El que suscribe, Jefe de Registro Civil
 haciendo la presente acta de inscripción de la defunción de
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Franklin Centeno Perez
 Sexo: masculino Estado Civil: soltero Edad: cuarenta y tres años
 Nombres y Apellidos del padre: Jose Centeno
 Nombres y Apellidos de la madre: Alma Perez
 Lugar del fallecimiento: Morona Santiago Fecha: veinticinco
 de Febrero del dos mil tres El Cónyuge
 sobreviviente se llama: Marta Cecilia De Guillermo Herrera
 Causa de la muerte: Enfermedad
 Solicitó esta inscripción: Ernesto Marquez con Cédula
 de Identidad N° 130447712-2 domiciliado en Morona Santiago

OBSERVACIONES:

Legado del fallecido N° 130447712-2
 Jefe Cantonal de Registro Civil - Manta


PRESENTE FOTOCOPIA ESCANAL
 A SU OFICINA REGISTRAL EN
 REMITA AL REGISTRO CIVIL DE
 MANTA, A 25 DE JULIO DEL 2003
 NOTARIA SUSANA DEL CANTON MANTA
 M. MARIA REYES DE ZAMBRANO
 NOTARIA SUSANA DEL CANTON MANTA

NOTARIA SUSANA DEL CANTON MANTA


NOTARIA SÉPTIMA DE CANTÓN MANTA
Manta, 22 de 23. 2019
NOTARIA SÉPTIMA DE CANTÓN MANTA



... por sentencia de Divorcio de Juez ...
cuya copia ... de 19 ...
Jefe de Oficina

a separación conyugal, judicialmente autorizada de los contra-
ntes del presente matrimonio, fue declarada mediante senten-
a del Juez ... con fecha ...
ya copia se archiva.

f.) Jefe de Oficina

declara la calidad de este matrimonio mediante sentencia del
... con fecha ...
cuya copia se archiva.

f.) Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 2 Pág. 56 Acta 456

En Guayaquil Provincia de Guayas
hoy día 22 de febrero de mil novecientos Setenta y cinco

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de: NOMBRES

APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Franklin Bautista Perez

nacido en Manta - Manabí, el 25 de febrero

1950, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Estudiante

con Cédula N° 13-0133600 domiciliado en esta ciudad

anterior y de Julia Maria Salcedo

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Julia Maria Salcedo

Noriega nacida en Guayaquil, el 25 de Mayo

1952, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Estudiante

con Cédula N° 09-0410235, domiciliada en esta ciudad

rior y de Julieta Noriega Noriega

LUGAR DEL MATRIMONIO: Guayaquil FECHA 13 febrero 1975

En este matrimonio, legitimaron a su hijo común llamado

Fuente: ...

FIRMAS: ...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

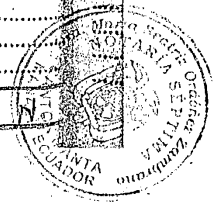
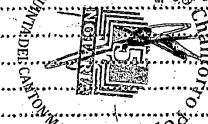
...

...

...

...

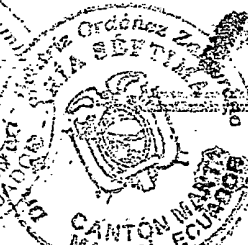
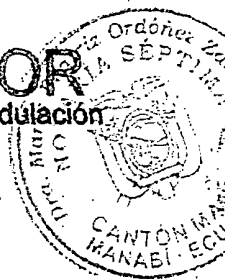
FAUSTO E. FUERTES M.
OBSERVACIONES





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



USD. 3.00

DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton MANTA*****
correspondiente a 1985 Tomo 3- Pagina 238 , Acta 1038 ; consta
la inscripcion de: CENTENO SALCEDO ROBERTO JAVIER

nacido en: MANTA ** , Canton: MANTA*****
Provincia de MANABI*****; el DOCE ***** de NOVIEMBRE de MIL
NOVECIENTOS OCHENTAICUATRO ; HIJO de: CENTENO PEREZ FRANKLIN
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: SALCEDO NORIEGA JULIETA MARIA
nacionalidad ECUATORIANA*****.

MANTA***** a, 8 de JUNIO *** del 2016.

Cedula: 130938765-0

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL



LA PRESENTE FOTOCOPIA ES IGUA
A SU ORIGINAL, SE ARCHIVA UN
EJEMPLAR IDENTICO. DOY FE.

Manta; 22 de 08 de 2019
NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN MANTA

va. María Beatriz Ordóñez Zambora
NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN MANTA

CERTIFICADOS:
NACIMIENTO
MATRIMONIO
UNION DE HECHO
DEFUNCION

COPIA INTEGRAL:
ACTA DE NACIMIENTO
ACTA DE MATRIMONIO
ACTA DE DEFUNCION

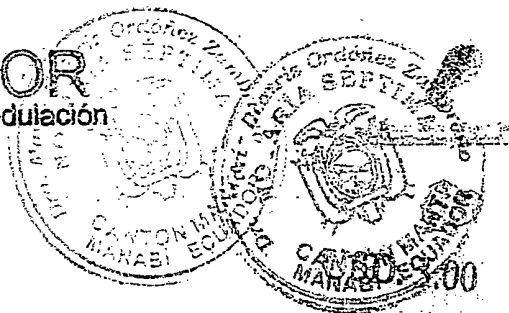
INSCRIPCIONES ADIC.
C. MOD. CANCELACION FURCO, CLASE
C. RADIC. DE UN INSCRIPCION
CLASE DE REC. DE UN AÑO

C. CERT. HOMOTETICO/MOR. CERT. INDICE DACTILAR
C. CAMBIO DE NOMBRE/POSTERIOR NOTARIA
C. CERT. DE MUERTE
C. DECLARACION VOLUNTARIA DE INFORMACION



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton GUAYAQUIL*****
correspondiente a 1976 Tomo 2- Pagina 106 , Acta 1010 ; consta
la inscripcion de: CENTENO SALCEDO FRANKLIN ARISTIDES

nacido en: CARBO /CONCEPCION/ ** , Canton: GUAYAQUIL*****
Provincia de GUAYAS*****; el SEIS ***** de SEPTIEMBRE de MIL
NOVECIENTOS SETENTAICINCO * ;HIJO de: CENTENO PEREZ, FRANKLIN
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: SALCEDO JULIETA MARIA
nacionalidad ECUATORIANA*****.

MANTA***** a, 8 de JUNIO *** del 2016

Cedula: 130596444-5

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL



LA PRESENTE FOTOCOPIA ES IGUAL
A SU ORIGINAL, SE ARCHIVA UN
EJEMPLAR IDENTICO. DOY FE.

Fecha: 22 de 08 de 2019
NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON MANTA

Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON MANTA

CERTIFICADOS:
☐ NACIMIENTO
☐ MATRIMONIO
☐ UNION DE HECHO
☐ DEFUNCION

COPIA INTEGRAL:
☐ NACIMIENTO
☐ MATRIMONIO
☐ DEFUNCION

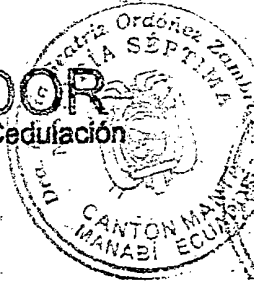
CONSEJERIAS ASESORIA:
☐ DOC. SOLICITUD CUANDO CLASE
☐ RAZON DE NO INSCRIPCION
☐ TIPO DE REG. DE UN NINO

☐ CERT. BIOMETRICO/COP. CERT. INDICE DACTILAR
☐ CAMINO DE NOMBRE/POSICION NOTARIA
☐ DATOS DE FILIACION
☐ DECLARACION VOLUNTARIA DE INFORMACION



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



USD. 3.00

DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Cantón MANTA *****
correspondiente a 1982 Tomo 1- Pagina 27 , Acta 53
la inscripción de: CENTENO SALCEDO JORGE ENRIQUE

nacido en: MANTA ** , Cantón: MANTA *****
Provincia de MANABI *****; el DOCE ***** de DICIEMBRE de MIL
NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO *** ; HIJO de: FRANKLIN CENTENO PEREZ
nacionalidad ECUATORIANA ***** ; y de: JULIETA MARIA SALCEDO NORIEGA
nacionalidad ECUATORIANA *****.

MANTA ***** a, 8 de JUNIO *** del 2016

Cedula: 130938766-8



DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

LA PRESENTE FOTOCOPIA ES IGUAL
A SU ORIGINAL, SE ARCHIVA UN
EJEMPLAR IDENTICO. DOY FE.

Manta, 22 de 08. 2014
NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN MANTA

Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrar
NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN MANTA

CERTIFICADOS:
NACIMIENTO
MATRIMONIO
UNIÓN DE HECHO
DEFUNCIÓN

COPIAS INTEGRALES:
NACIMIENTO
MATRIMONIO
DEFUNCIÓN

DECLARACIONES:
DECL. SOLICITUD CLASE
DECL. DE NO INSCRIPCIÓN
DECL. DE REG. DE UN NUC

DECL. INSCRIPCIÓN/CLASE
DECL. DE NOMBRE/POSTERIOR INSCRIPCIÓN
DECL. DE FALSA
DECL. DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

orrio peninos
DEL CANTON MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE LA VEGETACIÓN
EQUATORIANA



CIUDADANIA
CENTENO SALCEDO
FRANKLIN ARISTIDES
GUAYAS
GUAYACIL
PEDRO CARBO CONCEPCION
1979-03-06
EQUATORIANA
Soltero

1305664445



NOTARIA SÉPTIMA
Dr. María Beatriz Ordóñez Zambrano
CANTÓN MANTA, ECUADOR

ASIGNADO
CENTENO PEREZ FRANKLIN
ARISTIDES Y HERMANOS DE LA MONTA
SALCEDO ARISTEA MARIA
LUYER Y FOMAL DE CONCEPCION
GUAYO
2011-03-01
2011-09-01
2011-09-01

Dr. Diego Chamorro Peninos
NOTARIA
QUINTA DEL CANTON MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE LA VEGETACIÓN
EQUATORIANA

023
023 - 0231
CENTENO SALCEDO FRANKLIN ARISTIDES
GUAYAS
GUAYACIL
PEDRO CARBO CONCEPCION
1979-03-06
EQUATORIANA
Soltero

1305664445



LA PRESENTE FOTOCOPIA ES IGUAL
A SU ORIGINAL, SE ARCHIVA UN
EJEMPLAR IDENTICO. DOY FE.
Manta; 22 de 08. 2019
NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN MANTA

Dr. María Beatriz Ordóñez Zambrano
NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN MANTA

Registro Mercantil de Manta



TRÁMITE NÚMERO: 772



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MANTA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES

NÚMERO DE REPERTORIO:	604
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/02/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2
REGISTRO:	LIBRO DE ACTOS Y OBJETOS MERCANTILES

2. DATOS DE LAS PARTES

Identificación	Nombres	Calidad de las partes
1309387668	CENTENO SALCEDO JORGE ENRIQUE	HEREDERO
1305964445	CENTENO SALCEDO FRANKLIN ARISTIDES	HEREDERO
1309387650	CENTENO SALCEDO ROBERTO JAVIER	HEREDERO
1301356000	CENTENO PEREZ FRANKLIN	CAUSANTE

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES
FECHA ESCRITURA:	13/02/2020
NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA
NOMBRE DE NOTARIO:	DRA. MARIA ORDOÑEZ
CANTÓN:	MANTA
FECHA JUICIO:	NO APLICA
Nº. DE JUICIO:	ESCRITURA: 20201308007P00219
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Bien	Característica	Descripción
Bienes Varios	Tipo de Bien	UNA PARTICIPACIÓN IGUAL, ACOMULATIVA E INDIVISIBLE DE UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA ALAVA INCAL CIA. LTDA.

5. DATOS ADICIONALES:

SR. FRANKLIN CENTENO SALCEDO REPRESENTA EN SU CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL A LOS SEÑORES JORGE CENTENO SALCEDO Y ROBERTO CENTENO SALCEDO

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.

LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 18 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2020

HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. ELAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN. OFICINA #40





Factura: 001-004-000017901



20201308005C00609

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS CERTIFICADAS N° 20201308005C00609

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) copia(s) certificada(s) del documento POSESION EFECTIVA DEL CAUSANTE FRANKLIN CENTENO PEREZ CON NUMERO DE PROTOCOLO 20201308007P00219, que me fue exhibido en 21 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 21 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MANTA, a 20 DE FEBRERO DEL 2020, (9:22).

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20201308005C00609

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a RAZON DE INSCRIPCION TRAMITE NUMERO 772 y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MANTA, a 20 DE FEBRERO DEL 2020, (9:22).

NOTARIO(A) DIEGO HEMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Expediente No. 17365
Manta, 20 de febrero del 2020

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Portoviejo.-

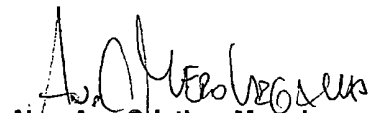
De mis consideraciones:

Abg. Ana Cristina Mero Largacha, de nacionalidad ecuatoriana, de 31 años de edad, de estado civil soltera, domiciliada en Manta y de tránsito por esta ciudad, Abogada en el libre ejercicio, ante usted muy respetuosamente comparezco y manifiesto lo siguiente:

Sírvase encontrar adjunto, certificación de la escritura de POSESIÓN EFECTIVA del causante FRANKLIN CENTENO PÉREZ, socio de la compañía INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA ALAVA INCAL CIA. LTDA., otorgada ante la Notaría Pública Séptima del cantón Manta, el trece de febrero del año 2020, debidamente inscrita en el Registro Mercantil Del cantón Manta, el 18 de febrero del 2020, a favor de sus hijos y universales herederos Centeno Salcedo Jorge Enrique, Centeno Salcedo Franklin Aristides, Centeno Salcedo Roberto Javier, a fin de que se sirva hacer constar dicha posesión efectiva en el sistema que mantiene esta dependencia.

Por la atención brindada a la presente, me suscribo.

Atentamente,



Abg. Ana Cristina Mero Largacha

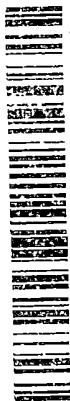
C.C. 172062119-0

MAT. 13-2015-116 F.A.M.

Correo electrónico: anamlargacha@hotmail.com

teléfono: 0999945684

rección: Avenida 6 entre calles 11 y 12. Manta



N° TRAMITE: 19804-0041-20 20/02/20 11:48

DOCUMENTO: Solicitud de trámite

EXP: 17365

